



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-017-2019-00444-00
Demandante	Rafael Antonio López Jaramillo
Demandado	María del Socorro Posada Montoya
Decisión	Requiere previo a terminar proceso
Providencia	Auto No.447VH

En atención al memorial que antecede, arribado por la parte ejecutante, se le indica que no cumple con el requerimiento del auto 82VS del 11 de enero de 2022, en el cual se le indica que al escrito de terminación del proceso le debe hacer presentación personal sea en notaria o en las instalaciones de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a esta Dependencia. Por consiguiente, se le requiere nuevamente a fin de cumplir lo solicitado para poder dar trámite a la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.